



Barrio de la Magdalena Culhuacán
Clave 03-066

ASAMBLEA INFORMATIVA

Presupuesto Participativo 2026 y 2027

30 de enero de 2026

Las Autoridades Tradicionales y/o Representativas de los **BARRIOS DE LA MAGDALENA CULHUACÁN Y SAN JUAN** con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 11 Apartado O, 57, 58 fracción 1 y 2, 56 Apartado A, fracciones 1, 2, 3, Apartado B fracciones 1, 2, 3, 7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 22, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, así como a la BASE PRIMERA de la Convocatoria para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 en los Pueblos y Barrios originarios comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana Vigente:

CONVOCAN

A las personas ciudadanas, habitantes, vecinas/os, así como a las **Autoridades Tradicionales y/o Representativas de los Barrios de la Magdalena Culhuacán y San Juan**, clave 03-066 a participar en la **ASAMBLEA INFORMATIVA**, que se llevará a cabo el **15 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS**, **FRENTE A LA PARROQUIA DE SANTA MARIA MAGDALENA CULHUACÁN**, ubicado en **CALLE DE LAS ROSA NÚMERO 9, EN EL BARRIO DE LA MAGDALENA CULHUACÁN, DEMARCACIÓN COYOACÁN**.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XXIV, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 78 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y numeral 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: FIRMAS de personas particulares por considerarse información confidencial por contener datos personales.

- 1.- Presentación de las Autoridades del IECM.
- 2.- Presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas.
- 3.- Exposición de la Convocatoria del Presupuesto Participativo 2026-2027.
- 4.- Someter a consideración de la Asamblea la fecha, lugar y hora para la Asamblea de Diagnóstico y Deliberación del Presupuesto Participativo 2026 y 2027.
- 7.- Someter a consideración de la Asamblea la fecha y hora para la Asamblea Deliberativa y selección de un proyecto para el año 2026 y otro para el 2027.
- 8.- Acuerdo del método de elección de la Asamblea Deliberativa y selección.
- 9.- Asuntos generales.

Atentamente

Barrio La
Magdalena
Culhuacán

Moisés Torres Salvador

Magdalena de San Salvador Santa Magdalena Culhuacán

Autoridades Tradicionales y/o Representativas de los Barrios de la Magdalena Culhuacán y San Juan

MARIO IBRA FLORES GUT.

INTEGRANTE DEL CONSEJO DEL PUEBLO DE SAN FCO.

Integrante Consejo Pueblo San Fco Culhuacán

Carmen Vallejo

Integrante Consejo Pueblo San Fco Culhuacán

Oscar Pérez

Representante del Comunal Los Barrios Magdalena Culhuacán

Orilio Aquino de la Rosa

REP. DEL CONSEJO DE SEGURIDAD MAGDALENA/CULHUACÁN

Isabel Galán Domínguez

Presidenta Comisariado Ejidal San Fco #6 Barrio San Juan

César Arturo Salvador Pastán

Integrante del Consejo del Pueblo San Fco Culhuacán

José Cruz Rosas Pérez

INTEGRANTE DEL CONSEJO DEL PUEBLO SAN FRANCISCO CULHUACÁN

ASAMBLEA INFORMATIVA

Presupuesto Participativo 2026 y 2027

30 de enero de 2026

presente foja con el número dos forma parte de la Convocatoria a la **Asamblea de Informativa de los Barrios de la Magdalena Culhuacán y San Juan, clave 03-066.**

IMPORTANTE:

El desarrollo de la Asamblea estará a cargo de las Autoridades Tradicionales, Autoridades Representativas y/o Personas Relevantes del mismo Barrio, con la colaboración del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del personal adscrito a la Dirección Distrital 30 para apoyar en el registro de asistencia, elaboración de la documentación, realización del proceso de votación y quien conservará una copia de los documentos para resguardo.

Podrán participar y votar en la Asamblea, las personas que presenten su Credencial de Elector del Barrio de la Magdalena Culhuacán, pertenecientes a las secciones electorales siguientes:

Completas: 538, 539, 540, 541, 556, 680 y 692.

